



**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE CENTRAL
Sucre – Bolivia**

ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA CAPACITAR AL
NOTARIO EN LA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN
PSICOLÓGICA DE LAS FACULTADES COGNITIVAS DEL
ADULTO MAYOR EN EL ÁREA DE LOS DOCUMENTOS
NOTARIALES DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL**

**Proyecto de Grado presentado para
optar a la Especialidad en Derecho
Notarial**

ESTUDIANTE: RICARDO CALISAYA ARROYO

Sucre - Bolivia

2021



**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE CENTRAL
Sucre – Bolivia**

ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA CAPACITAR AL
NOTARIO EN LA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN
PSICOLÓGICA DE LAS FACULTADES COGNITIVAS DEL
ADULTO MAYOR EN EL ÁREA DE LOS DOCUMENTOS
NOTARIALES DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL**

**Proyecto de Grado presentado para
optar a la Especialidad en Derecho
Notarial**

ESTUDIANTE: RICARDO CALISAYA ARROYO

TUTOR: Dr. JOSEFINA CHINEA GUEVARA

Sucre - Bolivia

2021

DEDICATORIA

A, Luisa Gabriela Miranda Dávalos entrañable amiga y colega
psicóloga.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Andina "Simón Bolívar", por la oportunidad de profundizar el conocimiento de la ciencia y el arte notarial.

RESUMEN

El presente Proyecto de Grado propone implementar un Programa de Intervención para el Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica de los Documentos Notariales de Enajenación de Bienes otorgados por los Adultos Mayores.

Para ello se propone capacitar a los notarios de fe pública en la exploración científica de las facultades cognitivas (percepción, memoria, inteligencia, etc.) y -en su caso- la detección de las manifestaciones del deterioro cognitivo de las personas adultas mayores, para el otorgamiento de los documentos notariales, con el fin de evitar ulteriores demandas de anulabilidad y de esta manera prevenir el maltrato económico a los adultos mayores.

El campo de acción del presente Proyecto de Grado tiene inicialmente un alcance espacial dentro del Distrito Judicial de La Paz - Bolivia, específicamente en las Ciudades de La Paz y El Alto, sin embargo, podrá ser replicado a nivel departamental y nacional.

La población beneficiaria está constituida por los Notarios de Fe Pública de las Ciudades de La Paz y El Alto que por razones de mejor desempeño de la función Notarial deseen capacitarse en la Evaluación Psicológica de las funciones cognitivas de los adultos mayores y su incidencia en el otorgamiento de los documentos notariales. Asimismo, son también beneficiarios indirectos del Proyecto la población de adultos mayores, así como también las personas que contratan con ellos y en definitiva la sociedad en su conjunto.

Adicionalmente, se propone la elaboración de una Cartilla de Información sobre los derechos de los adultos mayores especialmente en lo referente a la prevención de la violencia económica y los actos de disposición patrimonial.

Finalmente, se propone un Proyecto de Ley de fortalecimiento de la protección a los adultos mayores en el otorgamiento de actos de disposición patrimonial.

Palabras clave: Adulto mayor, deterioro cognitivo, evaluación psicológica, violencia económica.

SUMMARY

The present Degree Project proposes to implement an Intervention Program for the Strengthening of the Legal Security of the Notarial Documents of Alienation of Assets granted by the Elderly.

To this end, it is proposed to train notaries of public faith in the scientific exploration of cognitive faculties (perception, memory, intelligence, etc.) and, where appropriate, the detection of manifestations of cognitive decline in older adults, to the granting of notarial documents, in order to avoid further claims for annulment and thus prevent financial abuse of older adults.

The scope of this Degree Project initially has a spatial scope within the Judicial District of La Paz - Bolivia, specifically in the Cities of La Paz and El Alto, however, it may be replicated at the departmental and national level.

The beneficiary population is made up of Notaries of Public Faith of the Cities of La Paz and El Alto who, for reasons of better performance of the Notarial function, wish to be trained in the Psychological Evaluation of the cognitive functions of older adults and their impact on granting of notarial documents. Likewise, indirect beneficiaries of the Project are the population of older adults, as well as the people who contract with them and ultimately society as a whole.

Additionally, the preparation of an Information Booklet on the rights of older adults is proposed, especially with regard to the prevention of economic violence and acts of disposition of property.

Finally, a Draft Law is proposed to strengthen the protection of older adults in granting acts of patrimonial disposition.

Key words: Older adult, cognitive impairment, psychological evaluation, economic violence.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	1
1 MARCO METODOLÓGICO.....	3
1.1 Situación Problemática.....	3
1.2 Planteamiento del Problema.	4
1.3 Justificación del Problema.....	5
1.4 Formulación de Objetivos.....	7
1.4.1 Objetivo General.	7
1.4.2 Objetivos Específicos.	7
1.5 Objeto de Estudio.....	7
1.6 Campo de Acción.	7
1.7 Metodología de la Investigación.....	8
1.7.1 Tipo de Investigación.	8
1.7.2 Métodos Teóricos.....	8
CAPÍTULO I.....	11
1 MARCO TEÓRICO.	11
1.1 Marco teórico, conceptual y jurídico.	11
1.2 Marco contextual.	15
CAPÍTULO II.....	19
2 DIAGNÓSTICO.....	19
2.1 Conclusiones.....	19
CAPÍTULO III.....	31
3 PROPUESTA.....	31
3.1 Justificación de la Propuesta.....	31
3.2 Desarrollo.....	32

3.2.1	Objetivo general.....	32
	CONCLUSIONES.....	43
	RECOMENDACIONES.....	44
	BIBLIOGRAFÍA.....	45
	ANEXOS.....	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Como notario de fe pública ¿considera importante la seguridad de los documentos notariales?.....	20
Gráfico 2: Como notario de fe pública ¿considera importante dar seguridad a los documentos notariales en el momento mismo del otorgamiento de las partes?	21
Gráfico 3: Como notario de fe pública ¿considera importante enfatizar la seguridad en el otorgamiento de documentos notariales suscritos por adultos mayores?	22
Gráfico 4: Como notario de fe pública ¿considera importante enfatizar la seguridad en el otorgamiento de documentos notariales de los adultos mayores afectados por deterioro cognitivo?	23
Gráfico 5: Como notario de fe pública ¿estaría de acuerdo con capacitarse para detectar el deterioro cognitivo de los adultos mayores para el otorgamiento de documentos notariales de enajenación de bienes?	24
Gráfico 6: Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer las bases teóricas en desarrollo humano?.....	25
Gráfico 7: Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer en qué consiste la evaluación psicológica del estado cognitivo de las personas?	26
Gráfico 8: Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer en qué consiste el deterioro cognitivo asociado al proceso de envejecimiento?	27
Gráfico 9: Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer los instrumentos de medición de las facultades cognitivas de los adultos mayores que acuden a la notaría?	28
Gráfico 10: Como notario de fe pública ¿qué tan importante es aplicar y calificar test psicológicos de evaluación de las facultades cognitivas de los adultos mayores antes de otorgamiento de documentos notariales de enajenación patrimonial?	29

Introducción

La presente investigación se origina en la experiencia personal del suscrito Notario, quien en su calidad de estudiante del último año de la Carrera de Psicología de la Universidad Mayor de San Andrés, durante la Gestión 2014 tuvo la oportunidad de estar al frente del Gabinete de Psicología de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados Hogar San Ramón más conocido como "Asilo San Ramón", ubicado en la Zona de Achumani de la Ciudad de La Paz.

La problemática social y humana que se vive en forma cotidiana en dicho establecimiento va más allá del abandono y la soledad propios de la vejez sino que se adentra en aspectos de índole jurídico notarial, por ejemplo, casos de familiares, amigos o incluso extraños quienes con anterioridad al ingreso de los adultos mayores al Asilo, se acercaron a éstos para ganarse su confianza y lograron que les firmen a su favor la transferencia de las propiedades inmuebles que constituyen en muchos casos el único patrimonio de los adultos mayores, logrado lo cual prácticamente los dejaron en el abandono, siendo posteriormente acogidos por la caridad de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados Hogar San Ramón.

De esta manera y como lógica consecuencia, al concebir el presente Proyecto de Grado se ha tomado en cuenta primordialmente que para el notario de fe pública el cotidiano ejercicio de la función notarial en nuestro contexto le enfrenta a numerosas problemáticas, que van desde temas técnicos de interpretación jurídica notarial hasta el conocimiento de verdaderas tragedias humanas a causa de la avaricia, mezquindad y egoísmo de los seres humanos. Tal es el caso de la violencia económica que sufren los adultos mayores a través de la enajenación fraudulenta de sus bienes, como ya se tiene dicho.

En este contexto, queda claro que uno de los segmentos más vulnerables de nuestra población boliviana lo constituyen los adultos mayores quienes por la misma etapa de la vida en la que se encuentran transitando generalmente sufren no solo de decaimiento físico a través de enfermedades físicas sino también determinados grados de disminución mental, siendo el deterioro cognitivo una

de las manifestaciones más habituales. A ello se suman otros factores como pérdida de familiares, pérdida de amigos y también el abandono.

En este sentido, el notario como profesional de derecho muchas veces no solo ejerce su labor de jurista sino de cierta manera ejerce también un verdadero apostolado haciendo de su profesión un baluarte de protección de las personas y segmentos de la población más vulnerables, como es el caso de los adultos mayores, quienes tienen en el Notario al último bastión en aras de la justicia preventiva que pregonan.

Por ello, el óptimo ejercicio del servicio notarial requiere no solamente de conocer la ciencia jurídica sino también contar con conocimientos de otras áreas del saber, tal es el caso de la ciencia de la Psicología y específicamente de la Evaluación Psicológica.

Finalmente, con referencia a antecedentes de investigaciones en Bolivia no se han encontrado estudios en nuestro país sobre exploración de las facultades cognitivas en adultos mayores para el otorgamiento de documentos notariales, tampoco existen en Latinoamérica.

1 MARCO METODOLÓGICO.

1.1 Situación Problemática.

Se ha observado que los adultos mayores muchas veces son objeto de maltrato económico producto de actos de disposición patrimonial en sede notarial. Esta afirmación se basa en que se ha visto que para lograr la suscripción de los documentos notariales de enajenación de sus bienes, los adultos mayores son víctimas –por un lado- de violencia o presión psicológica (e incluso física), y por otro lado son víctimas de dolo o engaño, por parte de familiares, personas encargadas de su cuidado o terceras personas, quienes pretenden aprovecharse y beneficiarse indebidamente del proceso natural de envejecimiento y consiguiente vulnerabilidad que sufre el ser humano.

Ante la primera situación descrita, el Notario de fe pública, en ejercicio del principio de legalidad y neutralidad, está facultado para suspender la audiencia notarial y por consiguiente el otorgamiento de los documentos notariales donde interviene el adulto mayor al evidenciarse que sobre él se estuviera ejercitando algún tipo de violencia o presión que anule, disminuya o limite su voluntad de libre consentimiento con el acto o negocio jurídico que se pretende celebrar en sede notarial.

Sin embargo, con relación al engaño, dolo o error inducido ejercitado sobre el adulto mayor y específicamente con relación a aquel engaño, dolo o error inducido basado en el aprovechamiento del deterioro cognitivo propio del adulto mayor, la situación es mucho más compleja, porque el notario carece de un apoyo científico para detectar tanto la existencia como los grados de deterioro cognitivo, es más, el notario vive en constante estado de incertidumbre e inseguridad sobre si el adulto mayor al momento del otorgamiento o suscripción del documento notarial se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales o no. Incluso ante este estado de incertidumbre y como forma de prevenir futuros conflictos muchos notarios han optado por negarse a prestar sus servicios a los adultos mayores en desmedro del derecho constitucional de acceso a la justicia que les asiste.

Por ello, si bien el notario de fe pública por su formación profesional en Derecho

conoce y domina categorías jurídicas tales como: capacidad e incapacidad jurídica, capacidad e incapacidad de obrar, vicios del consentimiento, invalidez, anulabilidad y nulidad de los actos jurídicos y otras. Sin embargo, muchas veces le son desconocidas categorías psicológicas como: desarrollo humano, proceso de envejecimiento, deterioro cognitivo, evaluación psicológica, instrumentos de medición y su aplicación.

A toda esta problemática se suma el hecho que muchas veces los adultos mayores desconocen sus propios derechos, asimismo tampoco existe una específica y adecuada protección legal a favor del adulto mayor a momento suscribir documentos notariales, principalmente de enajenación de sus bienes.

Por tales razones, se considera que un adecuado conocimiento y aplicación a su contexto por parte del notario de las mencionadas categorías provenientes de la ciencia de la Psicología, así como una adecuada información hacia los adultos mayores acerca de sus propios derechos y finalmente un adecuado fortalecimiento de la protección legal a su favor, contribuirán eficazmente para fortalecer la seguridad de los documentos notariales de disposición patrimonial otorgados por los adultos mayores, asimismo se disminuirá la incidencia de demandas judiciales de anulabilidad y por ende también disminuirá la incidencia de maltrato económico a los adultos mayores.

1.2 Planteamiento del Problema.

Se considera que la causa de la problemática planteada sobre la violencia económica que sufren los adultos mayores, la constituye el otorgamiento de un documento notarial de enajenación de sus bienes basado en el engaño o dolo que se ejercita sobre el adulto mayor. Específicamente el presente Proyecto de Grado se centra en el engaño o dolo ejercitado sobre el adulto mayor basado en el aprovechamiento de su deterioro cognitivo como producto del proceso natural de envejecimiento del ser humano.

La consecuencia directa de la existencia del documento notarial así otorgado por el adulto mayor, la constituye el grado de inseguridad jurídica que conlleva el mismo, que eventualmente podría originar su ineficacia mediante demandas de anulabilidad sobre el mismo, tanto por parte del propio adulto mayor como de

familiares de éste o incluso terceras personas quienes se hallen perjudicadas por la transferencia de bienes de propiedad del adulto mayor. Asimismo, esto genera también como consecuencia precisamente la existencia de violencia económica ejercitada sobre el adulto mayor que en definitiva afecta también a la cohesión del tejido social de la sociedad boliviana.

Pregunta de Investigación:

¿Cómo fortalecer el dominio de los notarios de fe pública en el conocimiento y aplicación de instrumentos de medición psicológica para determinar los grados de deterioro cognitivo del adulto mayor?

La intención es que los Notarios puedan manejar los instrumentos necesarios para de esta manera tener una base científica, deliberar y decidir si corresponde o no el otorgamiento del documento notarial por parte del adulto mayor al momento del apersonamiento de las partes a la oficina notarial.

Adicionalmente, será preciso mejorar el conocimiento y comprensión de los adultos mayores acerca sus propios derechos.

1.3 Justificación del Problema.

Justificación jurídica.

El presente Proyecto de Grado pretende capacitar a los notarios de fe pública en la exploración científica de las facultades cognitivas (percepción, memoria, inteligencia, etc.) y, en su caso, la detección de las manifestaciones de deterioro cognitivo de las personas adultas mayores. Asimismo, se pretender mejorar el conocimiento de los adultos mayores sobre sus derechos, y finalmente, reforzar la protección legal a favor de los adultos mayores que acuden a la Notaría para otorgar documentos notariales de disposición patrimonial.

Con la finalidad de fortalecer la seguridad jurídica de los documentos notariales otorgados por los adultos mayores, evitando de esta manera ulteriores demandas de anulabilidad y también previniendo el maltrato económico hacia los adultos mayores.

Siendo obligación del Estado y del Notario, como titular de la fe pública, dar seguridad a los actos y negocios jurídicos que autoriza. Así lo establecen los

principios, fines y normas de protección general establecidos en la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional, que son: Neutralidad, Legalidad y Cultura de Paz (Art. 2 Pár. I incs. 4, 5 y 8), seguridad de los actos, contratos y negocios jurídicos, armonía social para Vivir Bien (Art. 2 Pár. II incs. 1 y 2) y asesoramiento y dirección (Art. 3 inc. 1).

Justificación social.

La vejez como fenómeno natural del ser humano generalmente trae consigo determinados grados de deterioro cognitivo lo cual incide en la validez para la formación de determinados actos jurídicos, contratos y documentos notariales, generalmente de disposición patrimonial.

Al presente, el notario vive en constante estado de incertidumbre e inseguridad sobre si el adulto mayor que acude a la notaría se encuentra o no en pleno uso de sus facultades mentales, careciendo de un apoyo científico para el efecto.

Resultan también afectados por esta inseguridad no solo los propios adultos mayores que otorgan los documentos notariales sino también las personas que contratan con éstos, y en definitiva se perjudica la sociedad en su conjunto al ver ingresar al tráfico jurídico documentos notariales susceptibles de ulteriores demandas de anulabilidad con el grave perjuicio social correspondiente. Lo cual también se relaciona con el maltrato económico al adulto mayor.

Justificación económica.

La seguridad y certeza del otorgamiento de documentos notariales realizados por personas adultas mayores ahorrará toda una serie de trámites judiciales largos, costosos e innecesarios tendientes a averiguar si el documento notarial se encuentra viciado o no de anulabilidad, toda vez que se conocerá de inicio, es decir, al momento mismo del otorgamiento del documento notarial, si el adulto mayor que se apersona a la Notaría se encuentra o no en pleno uso de sus facultades cognitivas.

De igual manera, se coadyuvará a la labor del notario al proporcionarle herramientas científicas (tests psicológicos como el Test Mini Mental y la Escala de Pfeffer) cuya aplicación le permitirá explorar las facultades cognitivas del

adulto mayor y de esta manera determinar con criterio científico si corresponde la autorización de un documento notarial otorgado por el adulto mayor.

1.4 Formulación de Objetivos.

1.4.1 Objetivo General.

Elaborar un Proyecto de Intervención Jurídica para capacitar al Notario en la exploración y evaluación psicológica de las facultades cognitivas del adulto mayor en el área de los documentos notariales de disposición patrimonial.

1.4.2 Objetivos Específicos.

1. Elaborar el marco teórico y contextual de los conceptos de seguridad jurídica de los documentos notariales y de evaluación psicológica del estado cognitivo del adulto mayor, así como de los conceptos jurídicos y psicológicos relacionados a los mismos.
2. Compendiar los resultados de la información recogida a través de los métodos empleados.
3. Definir las acciones a emprender para implementar el proyecto de intervención jurídica planteado.

1.5 Objeto de Estudio.

El documento notarial de disposición patrimonial otorgado por el adulto mayor.

1.6 Campo de Acción.

En cuanto se refiere al campo de acción, el presente Proyecto de Grado tiene inicialmente un alcance espacial dentro del Distrito Judicial de La Paz, específicamente en las Ciudades de La Paz y El Alto, sin embargo, podrá ser replicado a nivel departamental y nacional.

La población beneficiaria está constituida por los Notarios de Fe Pública de las Ciudades de La Paz y El Alto que por razones de mejor desempeño de la función Notarial deseen capacitarse en la Evaluación Psicológica de las funciones cognitivas de los adultos mayores y su incidencia en el otorgamiento de los documentos notariales.

Finalmente, son también beneficiarios indirectos del Proyecto la población de

adultos mayores, así como también las personas que contratan con ellos y en definitiva la sociedad en su conjunto.

1.7 Metodología de la Investigación.

1.7.1 Tipo de Investigación.

La presente investigación se presenta como una investigación-acción, que pretende conformar un proyecto de intervención jurídica; por ello, este diseño irá orientado a probar la existencia real del problema y su significado para la comunidad jurídica notarial, además las alternativas posibles.

Según Hernández y colaboradores, la finalidad de la investigación-acción es resolver problemas cotidianos e inmediatos y mejorar prácticas concretas. Su propósito fundamental se centra en aportar información que guíe la toma de decisiones para programas, procesos y reformas estructurales. La investigación-acción pretende, esencialmente, “propiciar el cambio social, transformar la realidad y que las personas tomen conciencia de su papel en ese proceso de transformación”. Representa el estudio de un contexto social donde mediante un proceso de investigación con pasos “en espiral”, se investiga al mismo tiempo que se interviene. (Hernández et. al., 2010).

1.7.2 Métodos Teóricos.

Población.

De acuerdo a la página web oficial de la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) la población de notarios de fe pública de la Ciudad de La Paz es de 107 y de la Ciudad de El Alto es de 33, haciendo un total de 140 notarios de fe pública.

Encuesta de opinión.

Previo a la implementación de la investigación propiamente dicha, se realizó una Encuesta de opinión sobre la percepción de los notarios de fe pública acerca de las variables en estudio, para la cual se utilizó una muestra no probabilística de 30 notarios de fe pública de las Ciudades de La Paz y El Alto. Cuyos resultados se muestran en el Capítulo II Diagnóstico, del presente Proyecto de Grado.

Las encuestas de opinión (surveys) generalmente utilizan cuestionarios que se aplican en diferentes contextos (aplicados en entrevistas “cara a cara”, mediante correo electrónico o postal, en grupo). Su alcance puede ser descriptivo o correlacional-causal: 1. Descriptivo. Se pretende caracterizar a la población en función de las variables seleccionadas. Adicionalmente, las encuestas descriptivas pueden ser útiles para: Proveer un perfil más o menos exacto del fenómeno, variables o planteamiento de interés. Mostrar las facetas o dimensiones de un fenómeno, sistema, proceso o mecanismo. Crear tipologías o categorías. Clarificar secuencias o conjuntos de etapas. Documentar información que confirme o contradiga datos previos sobre un fenómeno o planteamiento. 2. Correlacional-causal. Cuando se busca caracterizar relaciones entre variables en una población. También para: Encontrar información que estimule nuevas explicaciones. Determinar la validez de un principio. Vincular diferentes asuntos, tópicos o cuestiones en un ámbito o una proposición. Confirmar o construir teoría e hipótesis generadas por medio de otros diseños. Extender teoría e hipótesis a nuevas áreas de conocimiento o campos. (Hernández et. al., 2010).

Muestra.

Por lo reducido de la población la investigación propiamente dicha comprenderá a los 140 Notarios de fe pública de las Ciudades de La Paz y El Alto.

Una población es un grupo de posibles participantes al cual usted desea generalizar los resultados del estudio. Y el nombre del juego aquí es generalizabilidad, pues para que los resultados de una investigación tengan algún significado más allá de la situación limitada en la que se obtuvieron originalmente es necesario que se puedan generalizar desde una muestra a una población. Si los resultados son generalizables, podrán aplicarse a diferentes poblaciones que tengan las mismas características pero que estén en situaciones diferentes. (Salkind, 1999).

Técnicas e Instrumentos de Medición.

Para medir Grado de Seguridad Jurídica en el Otorgamiento de los Documentos Notariales.

La presente investigación para medir Grado de Seguridad Jurídica en el Otorgamiento de los Documentos Notariales utilizará un Cuestionario (Encuesta) de elaboración propia dirigido a los notarios de fe pública de las ciudades de La Paz y El Alto acerca del número de demandas civiles y penales dirigidas contra Documentos Notariales suscritos por otorgantes adultos mayores que existan en la Notaría de Fe Pública de la cual son titulares, antes y después de la implementación del curso de capacitación, de la cartilla de información y del proyecto de ley, que integran los elementos constitutivos del Proyecto de Intervención Jurídica planteado.

El instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario. Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis. (Hernández et. al., 2010).

Para medir Utilidad de la Evaluación del Estado Cognitivo de los Adultos Mayores.

La presente investigación para medir la Utilidad de la Evaluación del Estado Cognitivo de los Adultos Mayores utilizará un Cuestionario (Encuesta) de elaboración propia siguiendo la Escala de Likert dirigido a los notarios de fe pública de las ciudades de La Paz y El Alto para identificar el grado de acuerdo o desacuerdo con la utilidad de evaluar el estado cognitivo de los adultos mayores que se apersonan a la notaría a efecto de suscribir documentos notariales de disposición patrimonial.

La escala de Likert es un método de investigación de campo sobre la opinión de un individuo sobre un tema. Genera un cuestionario que identifica el grado de acuerdo o desacuerdo de cada pregunta y, regularmente, emplea 5 niveles. Consiste en preguntas definidas y de opción múltiple que pueden ser contestadas con facilidad, a la vez que posibilita una medición de datos sencilla de interpretar por métodos estadísticos. (Hernández et. al., 2010).

CAPÍTULO I.

1 MARCO TEÓRICO.

1.1 Marco teórico, conceptual y jurídico.

Seguridad jurídica de los documentos notariales.

La seguridad de los actos, contratos y negocios jurídicos, constituye uno de los fines fundamentales de la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional. El estudio de los fines que persigue esta ley, viendo que en el párrafo II del art. 2 de la LNP, se declaran los siguientes: ° garantizará la seguridad de los actos, contratos y negocios jurídicos (...) Se refiere a establecer la seguridad Jurídica en todos los actos y contratos que realiza o pasan por las manos del Notario de Fe Pública, usando e implementando tecnología para ofrecer un servicio seguro e innovador tomando en cuenta sus alcances, deberes y funciones sobre el servicio que presta. (Burgoa, M. 2017).

Nulidad y Anulabilidad de los Actos, Contratos y Negocios Jurídicos.

En la nulidad, la causa es la violación de un precepto legal, es decir, un acto ilícito. En la anulabilidad, la causa es un vicio interno como la incapacidad, los vicios del consentimiento como el error, la violencia y el dolo, la lesión.

La nulidad implica la inexistencia, porque hace como si no existiera el contrato, esto es, le considera no formado o no celebrado, por lo que no puede surtir efecto alguno. En cambio la anulabilidad, no desconoce la existencia del contrato, ya que éste puede surtir efectos. La nulidad puede ser demandada por todo interesado y aun puede ser declarada de oficio, v. gr. en los contratos celebrados para perpetrar un delito mediante la asociación delictuosa o para violar prohibiciones legales como las de los arts. 910 y 913 (juegos prohibidos) del c.c., o para declarar nulo un matrimonio. La anulabilidad sólo puede ser intentada por aquél en cuyo interés o protección ha sido establecida (art. 555). (Morales, 1991).

En resumen, como señala Scaevola, nulo es lo que no existe, la nada jurídica, lo que carece de personalidad y presentación, lo que no es objeto de consideración legal de ningún género: es hecho, no derecho; es forma, pero no es vida. Lo propiamente nulo contradice el orden público o los fundamentos esenciales de

la contratación; lo anulable atenta sólo contra derechos puramente personales, que no interesan a la sociedad, pero cuyo mantenimiento y conservación está obligada a procurar la ley. (Morales, 1991).

El art., determina que la nulidad y la anulabilidad deben ser declaradas (mejor que pronunciadas) judicialmente, esto es, no producen efectos ipso iure, de pleno derecho. La distinción romana de que los actos nulos lo eran de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, mientras los anulables, estaban sometidos a la necesidad de una declaración judicial para quedar sin efecto, ya no es considerada con el mismo criterio por el Derecho moderno, criterio que es el adoptado por el Código (Civil Boliviano). (Morales, 1991).

Incapacidad de obrar.

En primer término como principio general ha de tenerse en cuenta que la capacidad de obrar es la regla. La incapacidad de obrar, o sea, la ineptitud para obrar –su término antitético- es la excepción, por lo cual las normas fijan los casos de incapacidad taxativamente, no siendo posible la interpretación analógica.

La incapacidad de ejercicio deriva de diversas causas. La ley, para proteger a la persona, toma en consideración la edad, la locura, imbecilidad, la prodigalidad, etc., o establece relación con la pena cuando determina incapacidades accesorias a ciertas condenas penales. (Morales C., 1991).

La interdicción debe ser judicialmente declarada para incapacitar a quienes adolecen de “enfermedad habitual de la mente”, disposición que exagera la máxima simplicitas legibus amica con una generalización propia de la imprecisión. La doctrina y la práctica dan diversa consideración, por sus variados alcances y consecuencias, a la locura, la demencia, la imbecilidad, el idiotismo, la sordomudez, la prodigalidad, el alcoholismo. No puede la ley abarcar las enfermedades mentales en un solo concepto y significarlas con una sola palabra. (Morales C., 1991).

Incapacidad por causa psíquica.

El Código Civil prevé la posibilidad de proteger mediante la incapacitación a

quién por enfermedad o deficiencia psíquica o física tenga mermada su capacidad de obrar, a efectos de que no lesione sus propios intereses con acciones inapropiadas derivadas de su alteración mental. La filosofía jurídica que inspira la incapacitación no es la de sustraer al sujeto de sus bienes, sino la de protegerlo de una probable administración inadecuada, y para ello se le nombra una tutoría, que queda sometida al control de la autoridad judicial y del ministerio fiscal. Un paciente afecto de un grado de demencia avanzado o un retraso mental grave, con lo consiguiente merma cognitiva y de la capacidad de juicio, podría vender, alquilar o comprar una propiedad en condiciones notoriamente desventajosas para él y mediante la incapacitación civil se protegerían sus intereses patrimoniales. A pesar de la intencionalidad inequívocamente protectora de la incapacitación, formalmente afecta a los derechos fundamentales de la persona, supone una importante limitación de la libertad individual del enfermo, así como la afectación de su dignidad personal y por ello debe reservarse a los casos estrictamente necesarios. (Vallejo J., 2002).

Estimamos clínicamente exigibles para un dictamen favorable respecto a la capacidad testamentaria: 1. El conocimiento global de los propios bienes patrimoniales, sin que sea exigible una minuciosidad económico-mercantil que alcance a todos los detalles materiales. 2. El conocimiento de los familiares, personas allegadas o estimadas por el testador, o de las instituciones significativas en su escala de valores (fundaciones, entidades culturales, benéficas, religiosas, etc.). entidades culturales, benéficas, religiosas, etc.). 3. Mantener una capacidad deliberatoria (cognitiva) y decisoria (volitiva) razonablemente suficientes para el acto testamentario, que al margen de los deterioros graves también pueden estar afectadas en los estados paranoides con ideas de perjuicio hacia los potenciales herederos o en otros procesos delirantes que infiltren áreas cognitivas y volitivas de la personalidad con intensidad suficiente. (Vallejo J., 2002).

Evaluación Psicológica del Estado Cognitivo del Adulto Mayor.

Psicología y Evaluación Psicológica.

Básicamente, la ciencia de la Psicología tiene por objeto el estudio de la mente

y conducta humana. La diferencia, en lo fundamental, entre psicología y evaluación psicológica estriba en que mientras que la psicología tiene por objeto el estudio de la conducta humana con el fin de llegar a establecer los principios generales que en ella rigen, la evaluación se dirige al estudio científico de un sujeto, y cuando decimos “un sujeto” nos referimos a un sujeto individual, prioritariamente una persona pero, por extensión, también un específico grupo de personas. (Fernández Ballesteros, 2014).

Evidentemente, la evaluación no tiene como fin el hallazgo de principios generales, puesto que su objeto entraña las actividades o atributos de un sujeto individual, y ya se sabe que no puede hacerse ciencia de lo que es individual. El objetivo de la evaluación es, precisamente, verificar si los principios generales establecidos por la psicología en sus distintas especialidades, se dan en ese sujeto individual. (Fernández Ballesteros, 2014).

Deterioro Cognitivo del Adulto Mayor.

Pero concretamente ¿qué es la función cognitiva? La función cognitiva es la capacidad de realizar funciones intelectuales, por ejemplo: recordar, orientarse o calcular. Los trastornos cognitivos pueden deberse a muy diferentes causas, desde trastornos ligeros como el olvido benigno, hasta cuadros clínicos graves como la demencia. (Organización Panamericana de la Salud, s/f).

Con referencia al deterioro cognitivo la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo categoriza como una característica de la demencia. La demencia es un síndrome –generalmente de naturaleza crónica o progresiva– caracterizado por el deterioro de la función cognitiva (es decir, la capacidad para procesar el pensamiento) más allá de lo que podría considerarse una consecuencia del envejecimiento normal. La demencia afecta a la memoria, el pensamiento, la orientación, la comprensión, el cálculo, la capacidad de aprendizaje, el lenguaje y el juicio. La conciencia no se ve afectada. El deterioro de la función cognitiva suele ir acompañado, y en ocasiones es precedido, por el deterioro del control emocional, el comportamiento social o la motivación. (Organización Mundial de la Salud, s/f).

Instrumentos o Tests de Evaluación del deterioro cognitivo del adulto mayor.

Como categoría científica el deterioro cognitivo es susceptible de estudio, clasificación y medición. En la Atención Primaria, el profesional de salud debe poder administrar las siguientes herramientas para la evaluación del estado mental del adulto mayor: • El Mini Examen del Estado Mental (MMSE) Modificado. Este instrumento es útil para el tamizaje de déficit cognitivo, aunque no es un instrumento de diagnóstico. Puede ser administrado por el médico, el enfermero o el trabajador social. • La Escala Pfeffer (Portable Functional Assessment Questionnaire). Instrumento que complementa la evaluación del estado cognitivo con información que es obtenida de un familiar o cuidador del paciente. (Organización Panamericana de la Salud, s/f).

1.2 Marco contextual.

Contexto Social.

El contexto social en el cual se realizará el presente Proyecto de Grado se ubica geográficamente en las ciudades de La Paz y El Alto. Es indudable que La Paz y El Alto mantienen varios rasgos sociológicos en común, sin embargo, también es evidente la existencia de contrastes en cuestiones de identidad y posibilidad de capital social. (Rojas, 2010).

El contexto social de la ciudad de La Paz se caracteriza por una población claramente diferenciada en zonas populares denominadas “laderas” y en barrios de personas pudientes como la Zona Sur, con un porcentaje promedio de personas migrantes, asimismo el idioma predominante en la comunicación de sus habitantes es el español, si bien acompañado por ciertas expresiones o giros idiomáticos provenientes de idiomas nativos como el aymara. Por otra parte, dado que en la ciudad de La Paz se tiene un alto porcentaje de cobertura de los servicios básicos no existe necesidad de organizarse o participar activamente en las Juntas de Vecinos, lo cual incide en una menor cohesión social donde muchos habitantes no conocen ni se comunican con los propios vecinos de sus alrededores. En la ciudad de La Paz existe un mayor porcentaje de trabajadores asalariados que perciben un salario mensual al poseer un empleo estatal o en la empresa privada. Finalmente, la Ciudad de La Paz como sede de gobierno acoge al aparato burocrático del Estado Boliviano y también las sedes diplomáticas de

las embajadas extranjeras y organismos internacionales siendo por ello una ciudad cosmopolita y diversa.

En cambio el contexto social en que se desenvuelve la ciudad de El Alto se caracteriza por poseer una elevada población migrante principalmente de las provincias paceñas así como del interior del país, donde generalmente existe la familia grande compuesta por los abuelos, padres, hijos y nietos. Existe también un elevado porcentaje de personas que para comunicarse utilizan algún idioma nativo como el aymara o el quechua, asimismo se presenta una elevada cohesión social caracterizada por la participación activa en la Junta de Vecinos y otras organizaciones sociales, generalmente en pos de conseguir acceso a los servicios básicos, mejoramiento de las condiciones de vida o realizar demandas sectoriales. Por otra parte la población en edad de trabajar de ciudad de El Alto se caracteriza por poseer un elevado porcentaje de trabajadores a cuenta propia, desde comerciantes minoristas y mayoristas hasta obreros y profesionales no asalariados.

Finalmente, señalar que anteriormente se consideraba a El Alto como una “ciudad dormitorio”, sin embargo, en la actualidad en muchos casos se observa el fenómeno inverso, es decir, trabajadores que tienen su domicilio en la ciudad de La Paz y que realizan su actividad laboral o profesional en la Ciudad de El Alto.

Contexto económico.

Al ser La Paz una urbe más antigua, contiene sectores sociales con mayor poder adquisitivo, lo que, unido a la segmentación propia de una sociedad (¿post?) colonial con resabios de discriminación, ayuda a explicar esa innegable orientación reivindicativa de El Alto. (Rojas, 2010).

Se evidencia que el nivel de instrucción, el ser hombre, el tener una inserción laboral estable (asalariado) y el pertenecer al menos a un grupo son variables que reducen la probabilidad de percibir bajos ingresos. Adicionalmente, el hecho de percibir bajos ingresos y el residir en la ciudad de La Paz reducen la probabilidad de pertenecer a un grupo. (Rojas, 2010).

De tales aseveraciones se puede concluir que no obstante los esfuerzos

gubernamentales de la última década en pos de elevar el poder adquisitivo de la población boliviana aún se observa en las ciudades de La Paz y El Alto cierta precariedad en los ingresos económicos de sus habitantes. La precariedad de los mercados laborales bolivianos concentrados fundamentalmente en el autoempleo y sin la dotación necesaria de capital, ha ocasionado que la competencia se base fundamentalmente en la reducción de costos de producción que se traducen de manera directa en un sacrificio de la mano de obra y derive en la reproducción de las condiciones de pobreza y marginalidad. Este factor, sumado a los altos niveles de riesgo y vulnerabilidad, resulta en la fragmentación de la actividad económica y en estrategias más relacionadas con la supervivencia que con la generación de valor o riqueza. (Rojas, 2010).

Contexto político.

Con la vigencia de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia desde el año 2009, Bolivia ha presenciado en su seno profundas transformaciones políticas que repercuten hasta el presente inmediato. El Estado Plurinacional pretende desmontar el colonialismo interno que empapa y atraviesa el Estado y la sociedad, y nos provoca a pensar como bolivianos y latinoamericanos en la posibilidad de delinear un Estado desde lo indígena, y con más razón en un país como Bolivia de tradición mayoritariamente indígena. De esta manera reconoce la autodeterminación de los pueblos indígenas, las autonomías, la economía y justicia plural, la democracia comunitaria, el suma qamaña. Por tanto plantea que el actor central de las transformaciones son los indígenas/originarios/campesinos, y con esto constatamos que ni el sujeto obrero, ni la clase media son actores centrales. (Canedo, s/f).

Contexto cultural.

En el país en general, en El Alto y las zonas populares de La Paz en particular, no hay duda de que estamos atravesando una fase de autovaloración de lo propio, representado en gran medida por lo andino aymara. (Rojas, 2010).

La identidad mestiza, no se encuentra precisada debido a que esta población es una mezcla racial entre indígenas y españoles, ya que con el tiempo los mestizos no han podido tomar las costumbres y tradiciones de sus ancestros más

cercanos que en este caso se trata de los aymaras. Pero tampoco los aymaras abrieron su Cultura a los mestizos porque se trata de una población demasiado hermética y cerrada. Los aymaras que migran del campo viven también en la ciudad, pero ellos a diferencia de los mestizos tienen una identidad sólida que con el tiempo no la han perdido, y que aunque con algunas limitaciones sociales por ser cerrados, violentos y aguerridos con otros pobladores de la ciudad, tienen una serie de costumbres y tradiciones que no las perdieron a lo largo de los años. (Rivero y Costalat 2016).

Contexto científico.

La Ley de Educación N° 070 “Avelino Siñani Elizardo Perez” actualmente en vigencia plantea el diálogo entre el conocimiento científico occidental y los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas, originarios y campesinos donde no debe existir preeminencia o subordinación de uno sobre el otro sino igualdad y diálogo científico.

El conocimiento hegemónico hoy dominante es el conocimiento científico, basado en la objetivización de la realidad, que tiene una lógica cognitivo instrumental articulada, en cuanto al desarrollo tecnológico, a la reproducción del capitalismo. Aunque en el propio conocimiento científico también se está perfilando un conocimiento crítico y emancipador, aunque sigue teniendo un lugar secundario. Lo importante de ser aceptado, pensando en el proceso educativo, es que existen otras formas de saberes y conocimientos, igualmente válidas, pero que no tienen los mismos parámetros y requisitos que la ciencia. De hecho, los saberes y conocimientos de los pueblos y naciones indígena originarios plantean alternativas incluso a las propias consecuencias negativas de la ciencia, por ejemplo, en cuanto a la destrucción de la naturaleza propiciada por la tecnología moderna. En este marco se busca trabajar desde la experiencia de los maestros, una visión amplia que le permita articular de modo complementario diversas formas de conocimiento desde la experiencia de su práctica docente. (Ministerio de Educación, 2014).

CAPÍTULO II.

2 DIAGNÓSTICO.

Tal como se expresó en el Marco Metodológico, previo a este informe y para probar la existencia del problema y sus posibles soluciones, se realizó una Encuesta de opinión sobre la percepción de los notarios de fe pública acerca de los conceptos en estudio, para la cual se utilizó una muestra no probabilística de 30 notarios de fe pública de las Ciudades de La Paz y El Alto.

Los resultados que arrojó esta Encuesta de opinión se presentan en la página siguiente conjuntamente el correspondiente análisis e interpretación de los datos obtenidos.

2.1 Conclusiones.

De acuerdo a los resultados que arrojó la Encuesta de Opinión realizada, se concluye lo siguiente:

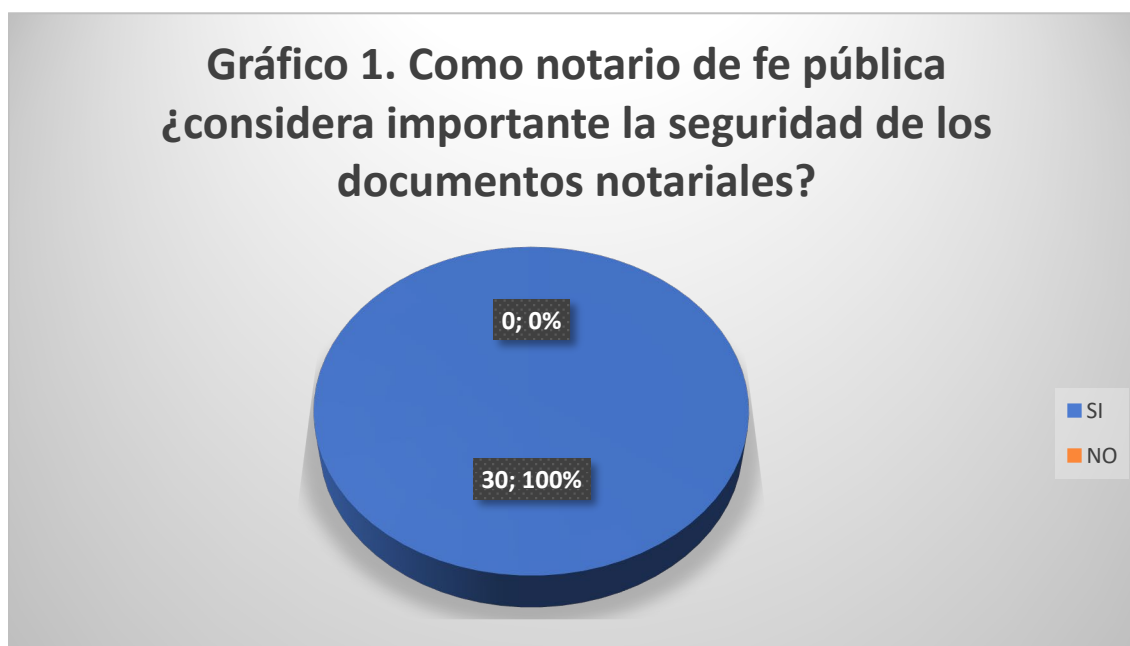
a.- Con relación a la Variable Seguridad Jurídica de los Documentos Notariales, se concluye que más del 90% de los notarios encuestados opinan que es importante mejorar la seguridad jurídica de los documentos notariales de enajenación de bienes otorgados por los adultos mayores afectados por algún grado de deterioro cognitivo.

b.- Con relación a la Variable Utilidad de la Evaluación del Estado Cognitivo de los Adultos Mayores, se concluye que más del 70% de los notarios encuestados opinan que es importante o muy importante conocer el Estado Cognitivo de los Adultos Mayores en el otorgamiento de documentos notariales de enajenación de bienes.

**CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE
SEGURIDAD JURIDICA DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES**

	SI	NO
1. Como notario de fe pública ¿considera importante la seguridad de los documentos notariales?	30	0

Gráfico 1: Como notario de fe pública ¿considera importante la seguridad de los documentos notariales?

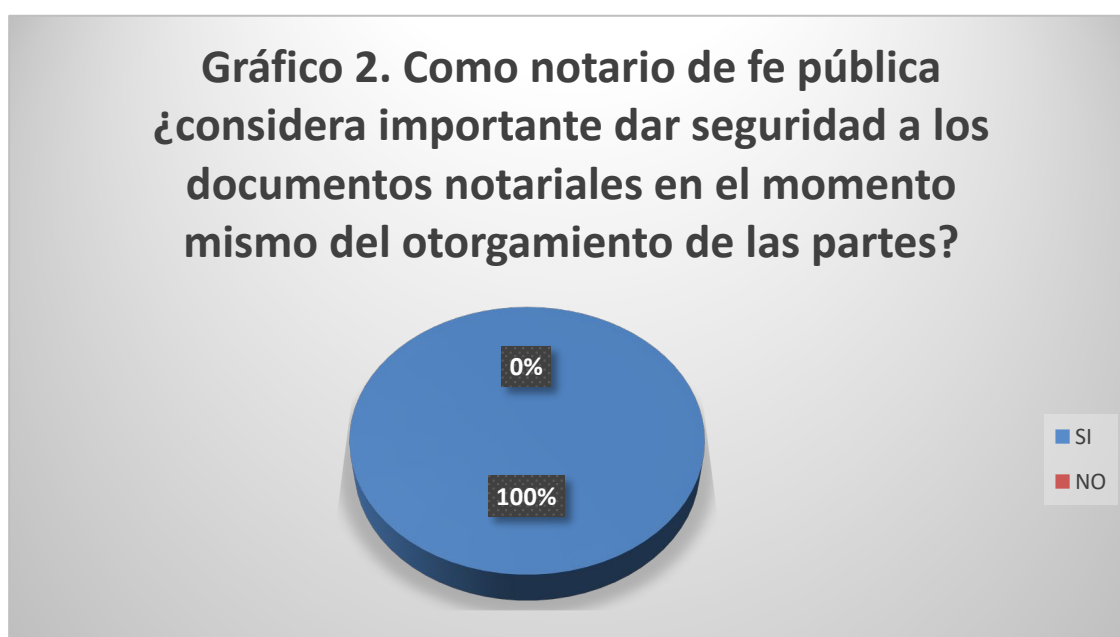


Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación: De 30 notarios de fe pública encuestados el 100% (30 notarios) responden SI a la importancia de la seguridad de los documentos notariales.

	SI	NO
2. Como notario de fe pública ¿considera importante dar seguridad a los documentos notariales en el momento mismo del otorgamiento de las partes?	30	0

Gráfico 2: Como notario de fe pública ¿considera importante dar seguridad a los documentos notariales en el momento mismo del otorgamiento de las partes?

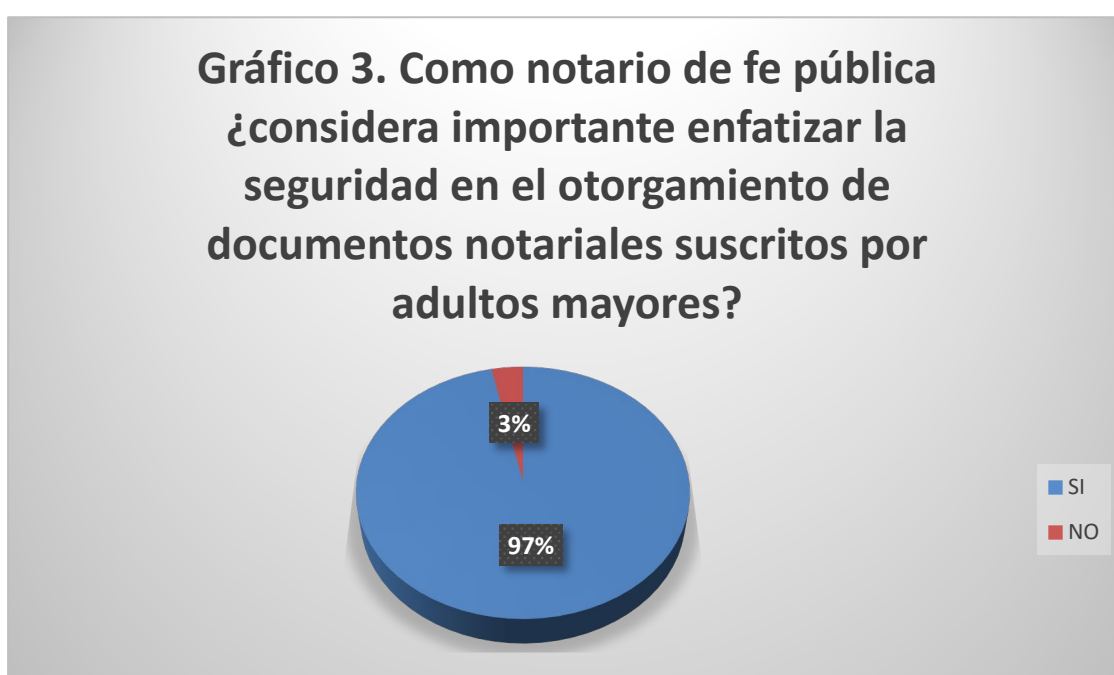


Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación: De 30 notarios de fe pública encuestados el 100% (30 notarios) responden SI a la importancia de dar seguridad a los documentos notariales en el momento mismo del otorgamiento de las partes.

	SI	NO
3. Como notario de fe pública ¿considera importante enfatizar la seguridad en el otorgamiento de documentos notariales suscritos por adultos mayores?	29	1

Gráfico 3: Como notario de fe pública ¿considera importante enfatizar la seguridad en el otorgamiento de documentos notariales suscritos por adultos mayores?

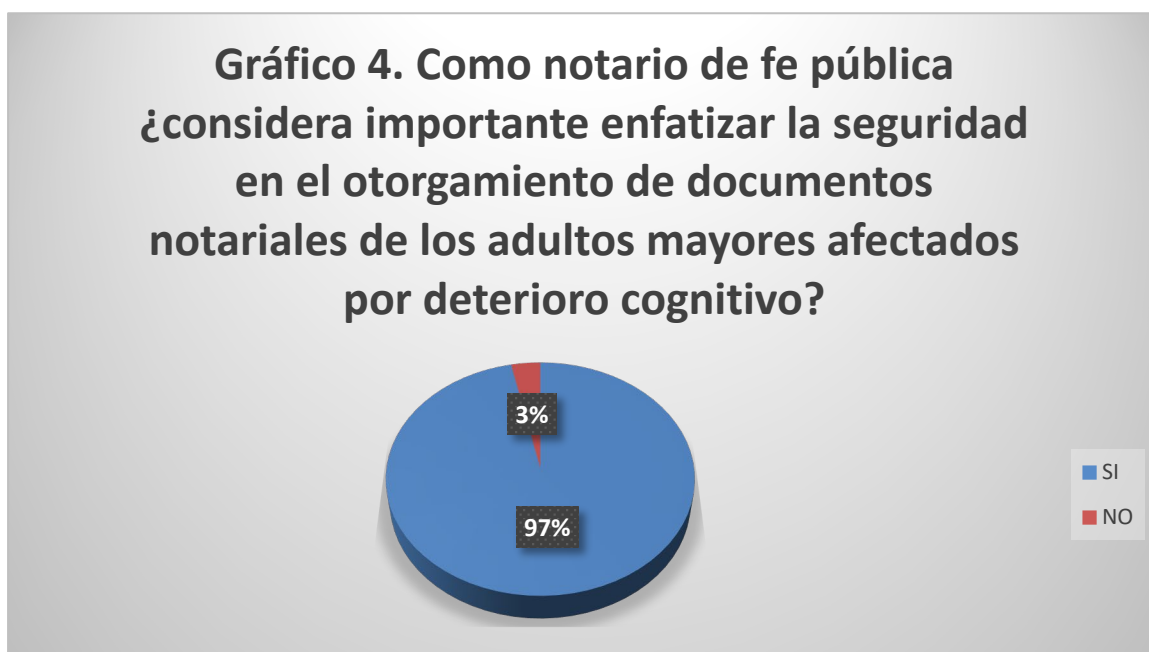


Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación: De 30 notarios de fe pública encuestados el 97% (29 notarios) responden SI a la importancia de enfatizar la seguridad en el otorgamiento de documentos notariales suscritos por adultos mayores y un 3% (1 notario) responde que NO.

	SI	NO
4. Como notario de fe pública ¿considera importante enfatizar la seguridad en el otorgamiento de documentos notariales de los adultos mayores afectados por deterioro cognitivo?	29	1

Gráfico 4: Como notario de fe pública ¿considera importante enfatizar la seguridad en el otorgamiento de documentos notariales de los adultos mayores afectados por deterioro cognitivo?

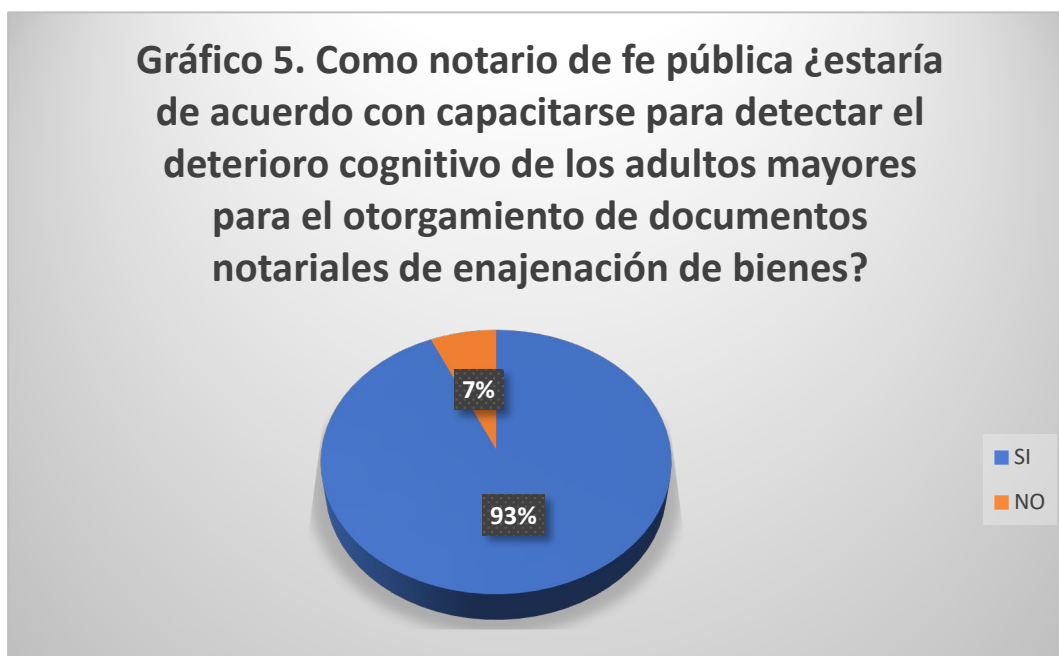


Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: De 30 notarios de fe pública encuestados el 97% (29 notarios) responden SI a la importancia de enfatizar la seguridad en el otorgamiento de documentos notariales de los adultos mayores afectados por deterioro cognitivo y 3% (1 notario) NO está de acuerdo.

	SI	NO
5. Como notario de fe pública ¿estaría de acuerdo con capacitarse para detectar el deterioro cognitivo de los adultos mayores para el otorgamiento de documentos notariales de enajenación de bienes?	28	2

Gráfico 5: Como notario de fe pública ¿estaría de acuerdo con capacitarse para detectar el deterioro cognitivo de los adultos mayores para el otorgamiento de documentos notariales de enajenación de bienes?



Fuente: Elaboración propia.

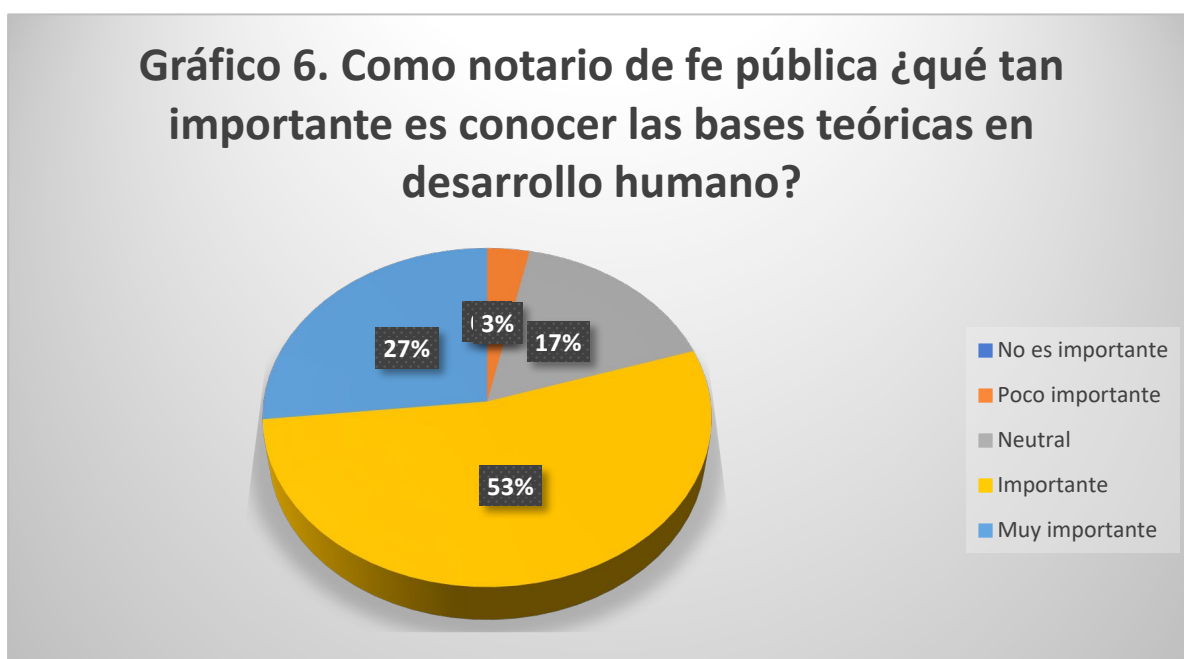
Análisis e interpretación: De 30 notarios de fe pública encuestados el 93% (28 notarios) responden que SI están de acuerdo con capacitarse para detectar el deterioro cognitivo de los adultos mayores para el otorgamiento de documentos notariales de enajenación de bienes y 7% (2 notarios) NO están de acuerdo.

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA VARIABLE

UTILIDAD DE LA EVALUACION DEL ESTADO COGNITIVO DE LOS ADULTOS MAYORES

	No es importante	Poco importante	Neutral	Importante	Muy importante
1. Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer las bases teóricas en desarrollo humano?	0	1	5	16	8

Gráfico 6: Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer las bases teóricas en desarrollo humano?

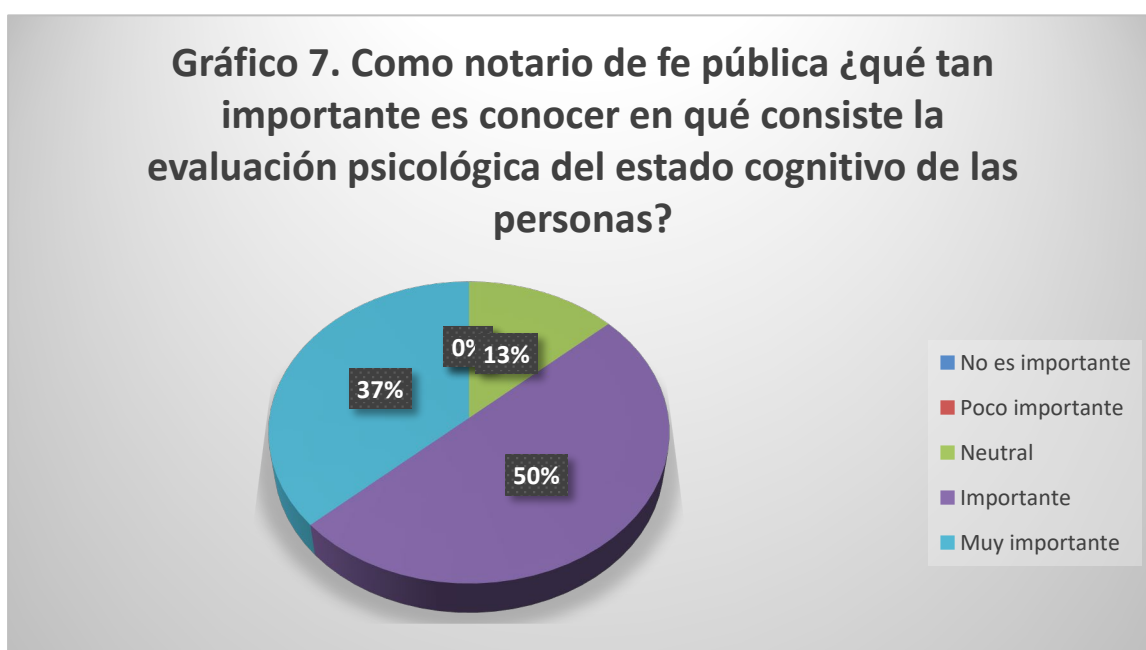


Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación: De 30 notarios de fe pública encuestados, el 53% (16 notarios) considera importante conocer las bases teóricas en desarrollo humano, un 27% (8 notarios) lo considera muy importante, un 17% (5 notarios) se muestra neutral, un 3% (1 notario) lo considera poco importante y un 0% lo considera no importante.

	No es importante	Poco importante	Neutral	Importante	Muy importante
2. Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer en qué consiste la evaluación psicológica del estado cognitivo de las personas?	0	0	4	15	11

Gráfico 7: Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer en qué consiste la evaluación psicológica del estado cognitivo de las personas?

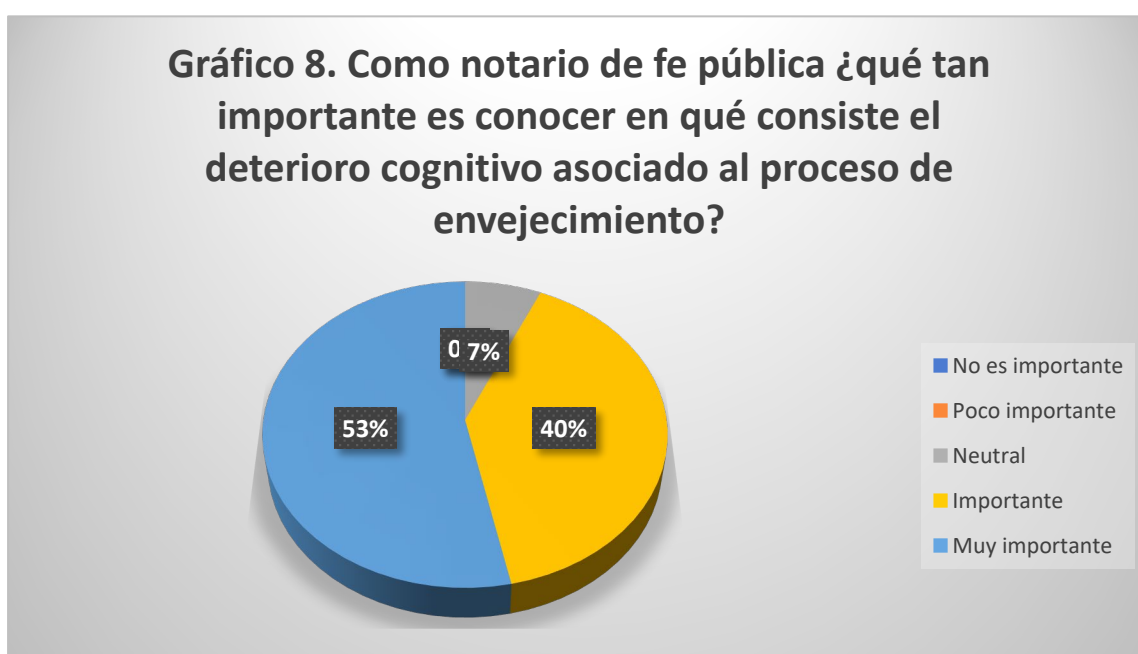


Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: De 30 notarios de fe pública encuestados, el 50% (15 notarios) considera muy importante conocer en qué consiste la evaluación psicológica del estado cognitivo de las personas, un 37% (11 notarios) lo considera importante, un 13% (4 notarios) se muestra neutral, y un 0% lo considera poco importante o no importante

	No es importante	Poco importante	Neutral	Importante	Muy importante
3. Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer en qué consiste el deterioro cognitivo asociado al proceso de envejecimiento?	0	0	2	12	16

Gráfico 8: Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer en qué consiste el deterioro cognitivo asociado al proceso de envejecimiento?

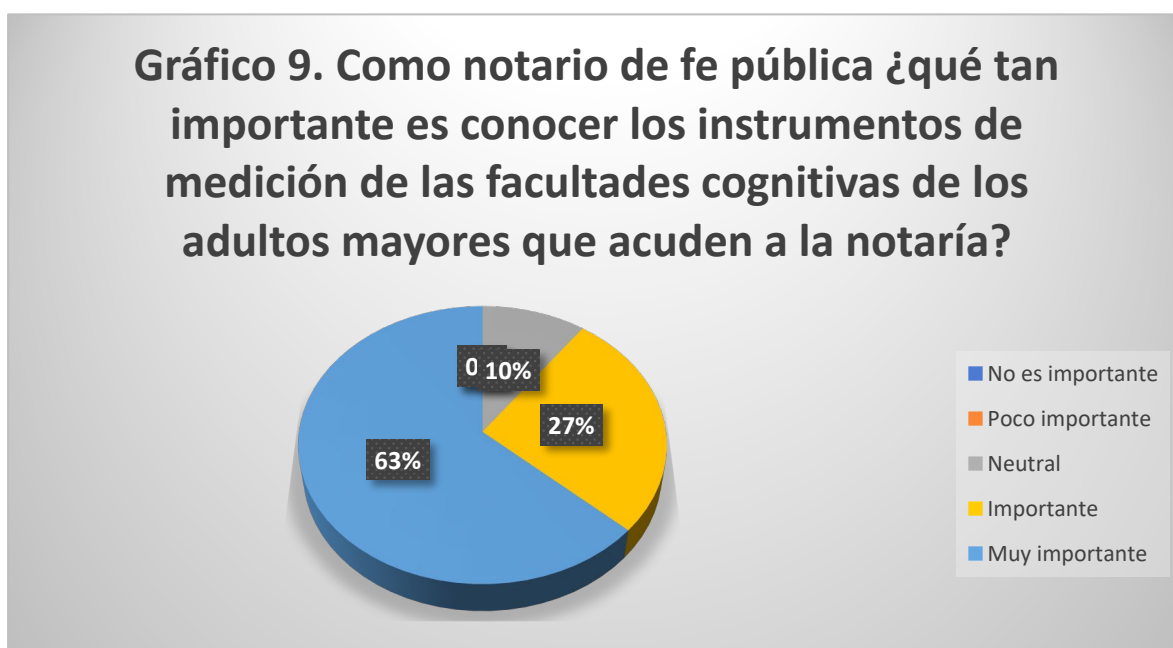


Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación: De 30 notarios de fe pública encuestados, un 53% (16 notarios) considera muy importante conocer en qué consiste el deterioro cognitivo asociado al proceso de envejecimiento, un 40% (12 notarios) lo considera importante, un 7% (2 notarios) se muestra neutral y un 0% lo considera poco importante o no importante.

	No es importante	Poco importante	Neutral	Importante	Muy importante
4. Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer los instrumentos de medición de las facultades cognitivas de los adultos mayores que acuden a la notaría?	0	0	3	8	19

Gráfico 9: Como notario de fe pública ¿qué tan importante es conocer los instrumentos de medición de las facultades cognitivas de los adultos mayores que acuden a la notaría?

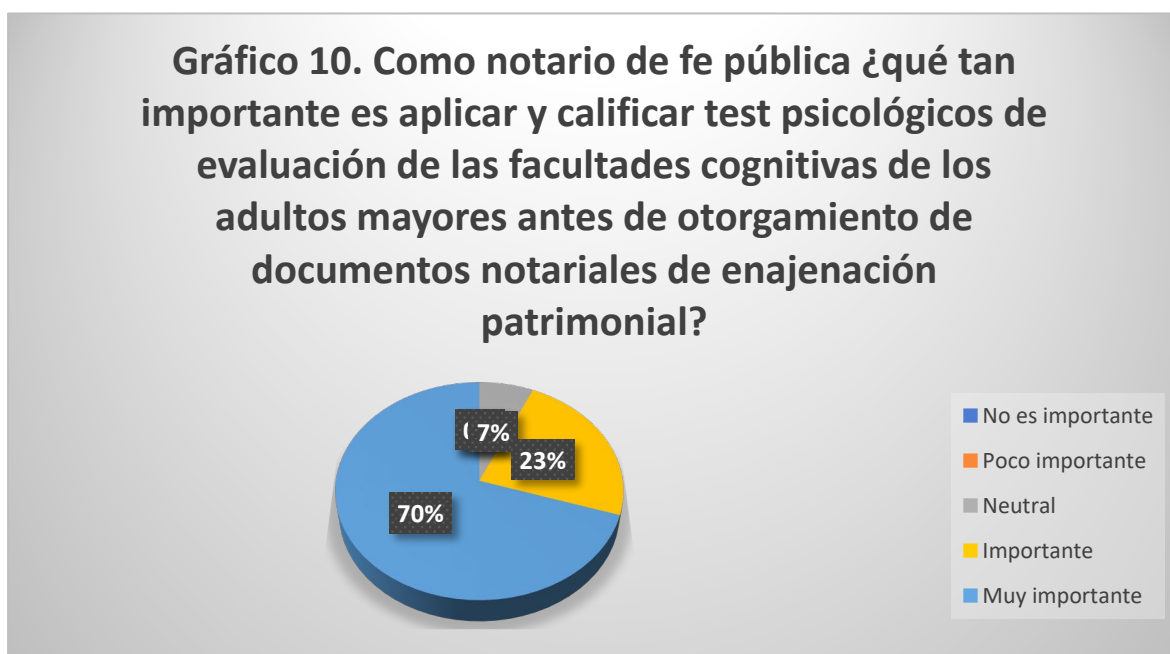


Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación: De 30 notarios de fe pública encuestados, el 63% (19 notarios) considera muy importante conocer los instrumentos de medición de las facultades cognitivas de los adultos mayores que acuden a la notaría, un 27% (8 notarios) lo considera importante, un 10% (3 notarios) se muestra neutral y un 0% lo considera poco importante o no importante

	No es importante	Poco importante	Neutral	Importante	Muy importante
5. Como notario de fe pública ¿qué tan importante es aplicar y calificar test psicológicos de evaluación de las facultades cognitivas de los adultos mayores antes de otorgamiento de documentos notariales de enajenación patrimonial?	0	0	2	7	21

Gráfico 10: Como notario de fe pública ¿qué tan importante es aplicar y calificar test psicológicos de evaluación de las facultades cognitivas de los adultos mayores antes de otorgamiento de documentos notariales de enajenación patrimonial?



Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación: De 30 notarios de fe pública encuestados, el 70% (21 notarios) considera muy importante aplicar y calificar test psicológicos de

evaluación de las facultades cognitivas de los adultos mayores antes de otorgamiento de documentos notariales de enajenación patrimonial, un 23% (7 notarios) lo considera importante, un 7% (2 notarios) se muestra neutral y un 0% lo considera poco importante o no importante.

CAPÍTULO III.

3 PROPUESTA.

3.1 Justificación de la Propuesta.

Es obligación del Notario, como titular de la fe pública, garantizar la seguridad a los actos y negocios jurídicos que autoriza, así como garantizar la armonía social para el Vivir Bien, tal como lo prevé la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional en el art. 2 pár. II incs. 1 y 2. Asimismo, el art. 3 inc. 1 de la mencionada Ley N° 483 confiere al Notario de Fe Pública las facultades de asesoramiento y dirección.

En tal virtud, la especial condición de vulnerabilidad en que se encuentran los adultos mayores a momento de realizar la enajenación de sus bienes patrimoniales, justifica la implementación del presente Programa de Intervención para el Fortalecimiento de la Seguridad Jurídica de los Documentos Notariales de Enajenación de Bienes otorgados por los Adultos Mayores.

La estructura del presente Programa conforma una única propuesta de intervención, la cual va dirigida hacia los tres elementos integrantes la problemática planteada, que son: el elemento objetivo, constituido por el documento notarial; el elemento subjetivo, conformado por la población de adultos mayores y, el elemento jurídico, traducido en el sistema legal de protección a los adultos mayores.

En base a tal justificación legal, el presente Proyecto de Grado pretende capacitar a los notarios de fe pública en la exploración científica de las facultades cognitivas (percepción, memoria, inteligencia, etc.) y, en su caso, la detección de las manifestaciones de deterioro cognitivo de las personas adultas mayores. Asimismo, se pretender mejorar el conocimiento de los adultos mayores sobre sus derechos, y finalmente, reforzar la protección legal a favor de los adultos mayores que acuden a la Notaría para otorgar documentos notariales de disposición patrimonial.

Con la finalidad de fortalecer la seguridad jurídica de los documentos notariales otorgados por los adultos mayores, evitando de esta manera ulteriores demandas de anulabilidad y también previniendo el maltrato económico hacia

los adultos mayores.

Con la implementación del presente Proyecto de Grado, el cual comprende una única propuesta de intervención que consta a su vez de tres acciones específicas: Curso de Capacitación de Exploración de las facultades cognitivas del Adulto mayor (Propuesta Formativa), Cartilla de información de los derechos de los adultos mayores (Propuesta Comunicacional) y: Proyecto de Ley de fortalecimiento de la protección de los adultos mayores (Propuesta Normativa), se espera disminuir el grado de inseguridad de los documentos notariales otorgados por adultos mayores.

3.2 Desarrollo.

Título del proyecto.

PROGRAMA DE INTERVENCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD JURIDICA DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES DE ENAJENACION DE BIENES OTORGADOS POR LOS ADULTOS MAYORES

Objetivos y metas.

3.2.1 Objetivo general.

- Fortalecer de la seguridad jurídica de los documentos notariales de enajenación de bienes otorgados por los adultos mayores.

Objetivos específicos.

1. Capacitar a los notarios de fe pública en la exploración y evaluación psicológica de las facultades cognitivas del adulto mayor y las manifestaciones de deterioro cognitivo.
2. Mejorar la información, conocimiento y comprensión que poseen los adultos mayores acerca de los actos de disposición patrimonial, violencia económica, medios de prevención y protección legal.
3. Reforzar la protección legal a favor de los adultos mayores antes, durante y después de la suscripción de actos jurídicos de enajenación de bienes en sede notarial.

Metas.

- Se fortalezca la seguridad jurídica de los documentos notariales de disposición patrimonial otorgados por personas adultas mayores.
- Se reduzca la falta de información, comprensión y certidumbre de los adultos mayores acerca de los conceptos de violencia económica, actos de disposición patrimonial y su prevención.
- Se refuerce la protección legal a favor de los adultos mayores a momento de otorgar documentos notariales de enajenación patrimonial de sus bienes.

Localización y población beneficiaria.

El presente Programa de Intervención tiene inicialmente una localización espacial dentro del Distrito Judicial de La Paz, específicamente en las Ciudades de La Paz y El Alto, sin embargo, podrá ser replicado a nivel departamental y nacional.

La población beneficiaria está constituida por los ciento cuarenta (140) Notarios de Fe Pública de las Ciudades de La Paz y El Alto que por razones de mejor desempeño de la función notarial se capaciten en la Evaluación Psicológica de las funciones cognitivas de los adultos mayores y su incidencia en el otorgamiento de los documentos notariales de disposición patrimonial.

Asimismo, son también beneficiarios la población de adultos mayores que desee capacitarse en prevención de la violencia económica.

Finalmente, son también beneficiarios la población de adultos mayores del Estado Plurinacional de Bolivia por el reforzamiento de la protección legal del sistema legal de protección en la suscripción de documentos notariales de disposición patrimonial.

Relevancia e impacto del proyecto.

Con el Proyecto de Intervención se busca:

- ❖ Articular las experiencias vivenciales de los notarios participantes en la construcción práctica de acciones pedagógicas y transformadoras

relacionadas al fortalecimiento de la seguridad jurídica de los documentos notariales de enajenación patrimonial otorgados por los adultos mayores.

- ❖ Interrelacionar aspectos cognitivos, normativos, metodológicos y operativos provenientes de las Ciencias del Derecho y de la Psicología, con una visión de futuro deseable y posible.
- ❖ Generar saberes y conocimientos relacionados al problema de la seguridad de los documentos notariales de enajenación de bienes otorgados por los adultos mayores, que contribuyan a la mejora de la calidad de la función notarial en las notarías participantes.
- ❖ Generar capacidades institucionales durante el proceso de intervención que permita fortalecer las culturas organizacionales notariales de los municipios de La Paz y El Alto y la generación de grupos de investigación institucionales.

Propuesta de acciones específicas.

Para la primera meta que es la siguiente:

- Se fortalezca la seguridad jurídica de los documentos notariales otorgados por personas adultas mayores mediante la reducción del ingreso al tráfico jurídico de documentos notariales susceptibles de demandas de anulabilidad.

Se plantea la siguiente acción estratégica:

- La implementación de un Curso de Capacitación dirigido a los Notarios de Fe Pública sobre Exploración de las Facultades Cognitivas del Adulto Mayor para el otorgamiento de Documentos Notariales.

Para la segunda meta que es la siguiente:

- Se reduzca el estado de incertidumbre de las partes contratantes sobre la validez de los documentos notariales otorgados por los adultos mayores.

Se propone la siguiente acción estratégica:

- Elaboración de una Cartilla de Información sobre los derechos de los adultos mayores específicamente en lo referente a la prevención de la violencia económica y los actos de disposición patrimonial.

Para la tercera meta que es la siguiente:

- Se mejore por parte del Estado Boliviano el cumplimiento de los parámetros y estándares internacionales para la protección de los derechos de los adultos mayores.

Se propone la siguiente acción estratégica:

- Redacción de un Proyecto de Ley de fortalecimiento de la protección a los adultos mayores en el otorgamiento de actos de disposición patrimonial en sede notarial.

1ra. Acción Específica: Curso de Capacitación.

CURSO DE CAPACITACIÓN

“EXPLORACIÓN POR NOTARIO DE LAS FACULTADES COGNITIVAS DEL ADULTO MAYOR PARA EL OTORGAMIENTO DE DOCUMENTOS NOTARIALES”

JUSTIFICACIÓN.

El óptimo ejercicio del servicio notarial requiere no solamente conocer de la ciencia jurídica sino también contar con conocimientos de otras áreas del saber, tal es el caso de la Evaluación Psicológica.

En este Curso los participantes aprenderán a aplicar instrumentos de evaluación psicológica de las facultades cognitivas de las personas adultas mayores y su incidencia en el otorgamiento de los documentos notariales.

COMPETENCIA GENERAL.

El participante conoce y aplica instrumentos de evaluación psicológica de las funciones cognitivas del adulto mayor.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

El participante conoce los elementos de Psicología Forense y Psicología

Evolutiva asociados al proceso de envejecimiento y los grados de deterioro cognitivo que conlleva.

Conoce los elementos de Psicometría y medición psicológica de las facultades cognitivas de las personas adultas mayores para el otorgamiento de documentos notariales.

Aplica y califica los instrumentos de evaluación psicológica de las funciones cognitivas de los adultos mayores.

DESTINATARIOS.

Notarios de Fe Pública de las Ciudades de La Paz y El Alto que por razones de mejor desempeño de la función notarial deseen conocer los elementos de la Psicología Evolutiva, Evaluación Psicológica, deterioro cognitivo y su incidencia en el otorgamiento de los documentos notariales.

CONTENIDO.

Módulo I. Psicología Evolutiva y Vejez.

Objetivo: Conocer las bases teóricas del Desarrollo Humano en Psicología.

Etapas del Desarrollo Humano.

Desarrollo físico, cognitivo y psicosocial.

Proceso de Envejecimiento y Deterioro Cognitivo.

Módulo II. Psicología Forense e Incapacidad de Obrar.

Objetivo: Conocer la bases jurídicas de la incapacidad por causa psíquica.

Incapacidad de obrar y documentos notariales.

Incapacidad por causa psíquica.

Afectación de las funciones cognitivas y volitivas.

Módulo III. Evaluación Psicológica.

Objetivo: Conocer el proceso de evaluación psicológica de las funciones cognitivas.

Nociones de Psicometría y Psicodiagnóstico.

Evaluación psicológica de las funciones cognitivas de los adultos mayores.

Instrumentos de medición de las funciones cognitivas de los adultos mayores.

Módulo IV. Taller.

Objetivo: Aplicar y calificar instrumentos de evaluación del estado cognitivo del adulto mayor.

Test Mini Mental y Escala de Pfeffer.

Fase de aplicación de los Tests.

Fase de calificación de los Tests.

MÉTODO DE ENSEÑANZA.

El curso se realizará de manera presencial con una duración total de 16 horas, cada Módulo corresponderá a una sesión de 4 horas una vez a la semana, de preferencia días sábado.

El Curso contará además con el apoyo de una plataforma virtual que estará accesible las 24 horas del día los 7 días de la semana para que los participantes puedan acceder de manera ilimitada al material del curso. Como parte del mismo dispondrá de los ejercicios y evaluaciones.

Además, cada participante podrá descargar algunas o todas las actividades junto con los ejercicios prácticos de forma que puedan servirle posteriormente como un efectivo manual de consulta.

MATERIAL DIDÁCTICO.

Libros, textos, apuntes y documentos didácticos específicos para el Curso, que permitirán que los participantes conozcan la temática presentada.

Además se incluirá ejemplos, casos reales y temas de refuerzo para obtener recursos prácticos y ejemplos de aplicación inmediata.

BIBLIOGRAFÍA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN.

Burgoa, M. (2017). Estudio de la Normativa Notarial Plurinacional de Bolivia. Ed. Presencia S.R.L. 1ª Ed. La Paz Bolivia.

Guillen, C. (1991). Código Civil Concordado y Anotado. Ed. Gisbert y Cía. S.A. 3ª Ed. La Paz Bolivia.

Fernandez Ballesteros, R. (2014). Evaluación Psicológica. Ed. Piramide. 2º Ed. Madrid España.

Vallejo, J. (2002). Introducción a la Psicopatología y la Psiquiatría. Ed. Masson. 4º Ed. Barcelona España.

PRODUCTO ESPERADO.

El participante deberá presentar un Trabajo Práctico de aplicación y calificación de los tests aprendidos en un caso real.

Además se someterá a un Examen de conocimientos.

METODOLOGÍA.

Las actividades estarán organizadas en:

- 1.- Asistencia a las clases presenciales.
- 2.- Trabajo práctico individual.
- 3.- Examen de conocimientos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Trabajo práctico individual: 50%

Examen de conocimientos: 50%

2da. Acción Específica: Cartilla de Información.

CARTILLA DE INFORMACIÓN

“DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES, VIOLENCIA ECONÓMICA
Y ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL”

DESTINATARIOS.

Adultos mayores, familiares y sociedad en su conjunto.

CONTENIDO.

- 1.- ¿Quién es un adulto mayor?
- 2.- ¿Qué es la vejez y cómo se manifiesta?
- 3.- ¿Por qué es importante conocer mis derechos como adulto mayor?
- 4.- ¿Conozco la Ley N° 369 de las Personas Adultas Mayores?
- 5.- ¿Cuáles son mis derechos como adulto mayor?
- 6.- ¿Qué tipo de violencia existen y cuáles son las sanciones?
- 7.- ¿Qué es la Violencia Económica?
- 8.- ¿Qué es un acto de disposición patrimonial?
- 9.- ¿En qué consiste la atención jurídica preferencial al adulto mayor?
- 10.- ¿A qué instituciones debo acudir para que se protejan mis derechos como adulto mayor?

FUENTES CONSULTADAS.

Leyes, decretos y otras disposiciones legales de protección al adulto mayor.

3ra. Acción Específica: Proyecto de Ley.

PROYECTO DE LEY

“FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN LEGAL A FAVOR DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ACTOS DE DISPOSICIÓN
PATRIMONIAL EN SEDE NOTARIAL”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia promulgada el 7 de febrero de 2009 en su Art. 67 Parágrafo I dicta: “Además de los derechos reconocidos en esta Constitución, todas las personas adultas mayores tienen derecho a una *vejez digna*, con calidad y calidez humana.”

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Art. 68 Parágrafos I y II dicta: “El Estado adoptará políticas públicas para la *protección*, atención,

recreación, descanso y ocupación social *de las personas adultas mayores*, de acuerdo con sus capacidades y posibilidades. II. *Se prohíbe y sanciona toda forma de maltrato*, abandono, violencia y discriminación *a las personas adultas mayores.*”

Que, la Ley No. 1674 Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica de 15 de diciembre de 1995 en su Art. 2 dicta: “Los bienes jurídicamente protegidos por la presente ley son la *integridad* física, psicológica, moral y sexual *de cada uno de los integrantes del núcleo familiar.*”

Que, la Ley No. 1674 Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica de 15 de diciembre de 1995 en su Art. 10 inciso 1), dicta: “Las sanciones serán agravadas hasta el doble de los máximos previstos, en los siguientes casos: 1) *Cuando la víctima sea discapacitada, mayor de sesenta años o esté embarazada.*”

Que, la Ley N° 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores de 1 de mayo de 2013 en su Art. 10 dicta: “*El Ministerio de Justicia brindará asistencia jurídica preferencial a las personas adultas mayores*, garantizando los siguientes beneficios: 1. Información y orientación legal. 2. Representación y patrocinio judicial. 3. Mediación para la resolución de conflictos. 4. Promoción de los derechos y garantías constitucionales establecidos a favor de la persona adulta mayor.”

Que, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio de 2010 en su Art. 7 dicta: “II. Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines: 2. Promover y garantizar el *desarrollo integral, justo, equitativo y participativo* del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.”

Que, la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014 en su Art. 26 inc. 26 dicta: “Diseñar, definir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de políticas públicas municipales, que *promuevan la equidad social* y de género en la participación, *igualdad de oportunidades e inclusión.*”

Que, en los últimos años se dieron avances significativos en la implementación de políticas públicas a favor de las personas adultas mayores, partiendo de su reconocimiento en la Constitución Política del Estado (artículos 67, 68 y 69) y las disposiciones legales anteriormente señaladas, no obstante, se observan dificultades en su implementación sobre todo en las zonas citadinas populares y áreas rurales.

Que, el sector adulto mayor “es uno de los fragmentos más desprotegidos de la sociedad, pues sufren maltratos de toda laya, cometidos principalmente por sus familiares cercanos, pero también por las autoridades encargadas de hacer respetar sus derechos (...) de acuerdo con un informe elaborado por el Centro de Orientación Socio-legal para Adultos Mayores (COSLAM), en el país más de la mitad de las personas mayores de 60 años (aproximadamente 450.000 habitantes, según estimaciones del INE) sufre diversos tipos de violencia: desde la falta de atención familiar, pasando por maltratos físicos y psicológicos, hasta el *despojo de sus bienes (principalmente inmuebles y dinero)* perpetrado generalmente por familiares cercanos: hijos, hermanos, nietos y sobrinos.” (Periódico La Razón Edición digital de fecha 29 de agosto de 2019 disponible en http://www.la-razon.com/opinion/editorial/ancianos-desamparados-bolivia-descuido-sociedad_0_3211478825.html).

Que, independientemente de los principios, fines y normas de protección general establecidos en la Ley N° 483 del Notariado Plurinacional de 25 de enero de 2014, a saber: Neutralidad, Legalidad y Cultura de Paz (Art. 2 Pár. I incs. 4, 5 y 8), seguridad de los actos, contratos y negocios jurídicos, armonía social para Vivir Bien (Art. 2 Pár. II incs. 1 y 2) y asesoramiento y dirección (Art. 3 inc. 1), debido a la especial situación de desventaja en la que se encuentran las personas adultas mayores resulta necesaria una protección legal más concreta y precisa, antes, durante y después de acudir a sede notarial para el otorgamiento de documentos notariales de disposición patrimonial.

CONCLUSIÓN.

En tal virtud, el motivo del presente Proyecto de Ley es el fortalecimiento de la protección legal a favor de las personas adultas mayores específicamente en lo

referente al otorgamiento de actos jurídicos, contratos y negocios jurídicos de disposición patrimonial (llámese venta, donación, anticipo de legítima u otros) mediante la asistencia legal antes, durante y después de la suscripción de los documentos traslativos de dominio, a través del reforzamiento de las atribuciones del organismo gubernamental encargado de la protección legal a los adultos mayores.

Por los motivos expuestos, en el marco de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores de 1 de mayo de 2013 y disposiciones legales vigentes, conexas y aplicables, se pone en consideración del H. Pleno Camaral, el siguiente:

PROYECTO DE LEY N°

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el Art. 10 de la Ley N° 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores de 1 de mayo de 2013 que enumera los beneficios que brinda el Ministerio de Justicia para la asistencia jurídica preferencial a las personas adultas mayores, insertando el inciso 5, el cual queda redactado de la siguiente manera:

5. Asistencia legal, antes, durante y después, de la suscripción por parte del adulto mayor, de actos de disposición patrimonial en sede notarial.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, el día...

CONCLUSIONES.

De acuerdo a los Objetivos y Metas propuestas, las Conclusiones del presente Proyecto de Grado de “Programa de Intervención para el fortalecimiento de la seguridad jurídica de los documentos notariales de enajenación de bienes otorgados por los adultos mayores”, son las siguientes:

- 1ra. Con la implementación del presente Programa de Intervención Jurídica se logrará fortalecer la seguridad jurídica de los documentos notariales de enajenación de bienes otorgados por los adultos mayores.
- 2da. Con la implementación del presente Programa de Intervención Jurídica se logrará capacitar a los notarios de fe pública en la exploración y evaluación psicológica de las facultades cognitivas del adulto mayor y las manifestaciones de deterioro cognitivo.
- 3ra. Con la implementación del presente Programa de Intervención Jurídica se logrará mejorar la información, conocimiento y comprensión que poseen los adultos mayores acerca de los actos de disposición patrimonial, violencia económica, medios de prevención y protección legal.
- 4ta. Con la implementación del presente Programa de Intervención Jurídica se logrará reforzar la protección legal a favor de los adultos mayores antes, durante y después de la suscripción de actos jurídicos de enajenación de bienes en sede notarial.

RECOMENDACIONES.

Elevada ética de los participantes para guardar reserva acerca de la identidad de los adultos mayores que apliquen las pruebas psicológicas y los resultados que éstas arrojen.

Actitud propositiva, calidez humana, paciencia y entereza de ánimo para tratar con los adultos mayores.

BIBLIOGRAFÍA.

Burgoa, M. (2017). *Estudio de la Normativa Notarial Plurinacional de Bolivia*. Ed. Presencia S.R.L. 1ª Ed. La Paz Bolivia.

Canedo B. Gabriela (s/f). *Una lectura de Bolivia y sus transformaciones a partir de las siete tesis sobre América Latina de Stavenhagen*. Disponible en

<https://seminario7tesis.colmex.mx/images/pdf/mesa-cuatro/canedo-gabriela.pdf>

Código Civil. (1975). Ed. Gaceta Oficial de Bolivia. 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Código Civil Boliviano. (1945). Ed. Popular. 4ª Ed. La Paz, Bolivia.

Código Procesal Civil. (2013). Ed. Gaceta Oficial de Bolivia. 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Constitución Política del Estado. (2009). Ed. Gaceta Oficial de Bolivia. 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Decreto Supremo N° 2189. (2014). Ed. Gaceta Oficial de Bolivia. 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Decreto Supremo N° 3946. (2019). Ed. Gaceta Oficial de Bolivia. 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Fernandez Ballesteros, R. (2014). *Evaluación Psicológica*. Ed. Piramide. 2º Ed. Madrid España.

Gattari, C. (1995). *Practica Notarial 3*. Ed. Depalma. 1ª Ed. Bs. As, Argentina.

Gattari, C. (2011). *Manual de Derecho Notarial*. Ed. Abeledo Perrot. 2ª Ed. Bs. As., Argentina.

Hernández, R. et. al. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill. 4ª Ed. Ciudad de México, México.

Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización. (2010). Ed. Gaceta Oficial de Bolivia. 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Ley N° 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores. (2013). Ed. Gaceta Oficial de Bolivia. 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales. (2014). Ed. Gaceta Oficial de Bolivia. 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Ley N° 483 del Notariado Plurinacional. (2014). Ed. Gaceta Oficial de Bolivia. 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Ley N° 1674 Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica. (1995). Ed. Gaceta Oficial de Bolivia. 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Ministerio de Educación (2014). *Unidad de Formación No.1. "Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo". Cuadernos de Formación Continua. Equipo PROFOCOM.* 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Morales, C. (1991). *Código Civil Concordado y Anotado.* Ed. Gisbert y Cía. S.A. 3ª Ed. La Paz Bolivia.

Muñoz, M. y Ausin, B. (2019). *Manual Práctico de Evaluación Psicológica Clínica.* Ed. Síntesis. 2ª Ed. Madrid, España.

Organización Panamericana de la Salud. (s/f). *Evaluación del Estado Mental y Emocional del Adulto Mayor.* Disponible en <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/gericuba/modulo4.pdf>

Papalia, D. et. al. (2005). *Desarrollo Humano.* Mc Graw Hill. 9ª Ed. Ciudad de México, México.

Perez Luño, A-E. (2000). *La Seguridad Jurídica: Una garantía del Derecho y la Justicia.* Disponible en <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2606/eserv.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rivero, E. y Costalat, A. (2016). *Identidad paceña. Configuraciones de la identidad aymara, mestiza y paceña. Caso margarita 1.* Disponible en http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-30322016000100003

Rojas O., Gonzalo (2010). *Identidad, desarrollo y cultura en la metrópoli paceño-alteña.* Ed. FES-HILDIS. 1º Ed. La Paz Bolivia.

Salkind, N. (1999). *Métodos de Investigación*. Ed. Prentice Hall. 3º Ed. Ciudad de Mexico, México.

Soria, V. (2013). *Guía Práctica para la Elaboración de Proyectos y Metodología de la Investigación*. Ed. Centro de Estudios y Formación de Postgrado e Investigación (CEFORPI). 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Tintaya, P. (1999). *Diseños de Investigación*. Ed. EDCOM Producciones. 1ª Ed. La Paz, Bolivia.

Tintaya, P. (2008). *Proyecto de Investigación*. Ed. Instituto de Estudios Bolivianos-IEB. 1º Ed. La Paz, Bolivia.

Vallejo, J. (2002). *Introducción a la Psicopatología y la Psiquiatría*. Ed. Masson. 4º Ed. Barcelona España.

Villarroel, R. (2005). *Fundamentos de Derecho Notarial y Registral Inmobiliario*. Ed. Alexander. 1ª Ed. Cochabamba, Bolivia.

ANEXOS.

A continuación, se anexa el Árbol de Problemas y el Proceso de Análisis de Objetivos.

Anexo 1. ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFFECTOS

Inseguridad jurídica por el ingreso al tráfico jurídico de documentos notariales susceptibles de eventuales demandas de anulabilidad

Estado de incertidumbre para las partes contratantes sobre la validez del documento notarial suscrito con el adulto mayor

Incumplimiento por parte del Estado Boliviano de los parámetros internacionales para la protección de los derechos del adulto mayor

PROBLEMA CENTRAL

Maltrato económico al adulto mayor producto de actos de disposición patrimonial en sede notarial

CAUSAS

Situación de abandono del adulto mayor

Disminución de facultades físicas y psíquicas del adulto mayor

Falta de promoción de los derechos del adulto mayor

Insuficiencia de medidas de protección al adulto mayor en los actos jurídicos de disposición

Afectación de la condición volitiva del adulto mayor mediante violencia en el

patrimonial en sede notarial

gamiento de documentos notariales

Falta de conocimiento por parte del notario sobre los grados de deterioro cognitivo en la vejez y su incidencia en la validez de los documentos notariales

Falta de conocimiento por parte del notario sobre la aplicación de instrumentos científico para la exploración de las facultades cognitivas de los adultos mayores

Causa en la que se intervendrá

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2. PROCESO DE ANÁLISIS DE OBJETIVOS

PROBLEMA:

MALTRATO ECONÓMICO AL ADULTO MAYOR PRODUCTO DE ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL EN SEDE NOTARIAL.



OBJETIVO GENERAL:

-DISMINUIR LA INCIDENCIA DE MALTRATO ECONÓMICO AL ADULTO MAYOR POR ACTOS DE DISPOSICIÓN PATRIMONIAL EN SEDE NOTARIAL EN LA CIUDAD DE EL ALTO.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

-ANALIZAR EL DETERIORO DE LAS FUNCIONES COGNITIVAS DENTRO DEL PROCESO NATURAL DE ENVEJECIMIENTO DEL SER HUMANO.

-ANALIZAR EL DETERIORO COGNITIVO COMO CAUSA DE INCAPACIDAD DE OBRAR Y CONSIGUIENTE INVALIDEZ DE LOS ACTOS JURÍDICOS.

-CAPACITAR A LOS NOTARIOS EN EL CONOCIMIENTO DE LOS GRADOS DE DETERIORO COGNITIVO EN LA VEJEZ Y SU INCIDENCIA EN LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES.

-CAPACITAR A LOS NOTARIOS EN LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EXPLORACIÓN DE LOS GRADOS DE DETERIORO COGNITIVO DE LOS ADULTOS MAYORES.

Fuente: Elaboración Propia